



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 NOV 2017

VISTOS:

El Oficio N° 394-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 2384 de fecha 09 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 375-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Análisis Económico para la Toma de Decisiones" y "Tesis I" dictados a los alumnos del III ciclo, semestre académico 2016 – II, en la Maestría en Gerencia en Agronegocios de la EPG de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2024-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes responsables del desarrollo de los cursos de la Maestría en Gerencia en Agronegocios del semestre académico 2016 – II de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago a los docentes responsables en desarrollar los cursos de "Análisis Económico para la Toma de Decisiones" y "Tesis I", dictado a los alumnos del III ciclo, Semestre Académico 2016 – II, desarrollado del 22 de abril al 07 de mayo y del 02 al 24 de setiembre de 2017, del Programa de Maestría en Gerencia en Agronegocios de la EPG de la UNTRM;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860 -2017-UNTRM/R

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos en la Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2016 – II, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Asignatura	CICLO	Monto a pagar S/
Mg. Ellard Eric Vásquez Montenegro	Análisis Económicos para la Toma de Decisiones	I	1,152.00
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Tesis I	I	1,440.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0054
 Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
 Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros gastos**
 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 1,152.00
 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 1,440.00
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

A MOR
REDOO
LWV

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe

